

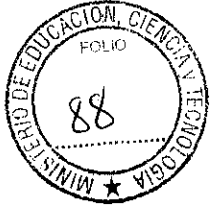


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 210



BUENOS AIRES, - 6 MAR 2006

VISTO el expediente N° 6003/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS y LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, según lo aprobado por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 267/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ningunas de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en

su.

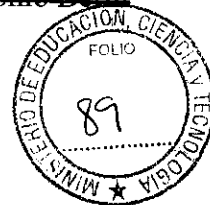


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 210



la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera de Profesorado en Artes Plásticas se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVESITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del art.23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de

Gov, Necesidad y Urgencia N° 355/02.

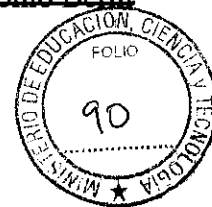


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 210



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS y LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, perteneciente a las carreras de PROFESORADO EN ARTES PLÁSTICAS y LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento Académico de Humanidades, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean

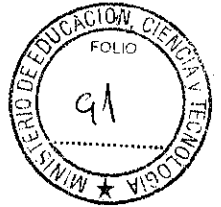
se, incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 – Año de homenaje a Antonio Dorn"~~



según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

210

RESOLUCION Nº _____

Lic. DANIEL F. FILMOS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

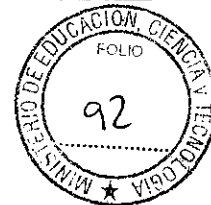


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 210



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades.

- ⊗ Docencia en sistema educativo formal.
- ⊗ Asesorar, diagnosticar, diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de educación artística.
- ⊗ Investigar en el campo específico de la educación artística.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades.

- ⊗ Crear y producir objetos de arte con calidad en los diferentes ámbitos de la plástica.
- ⊗ Asesorar en cuestiones técnicas relativas a la obra de arte.
- ⊗ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación desde la producción artística original.
- ⊗ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación sobre el arte en todo tipo de investigación interdisciplinaria, para proponer una visión amplia de las incumbencias e influencias del proceso de creación y producción artística en el campo cultural.
- ⊗ Asesorar, diagnosticar, diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos artísticos, culturales y educativos en el ámbito de las artes plásticas.
- ⊗ Ejercer la crítica en el campo de las artes plásticas.
- ⊗ Insertar y difundir su obra en el ámbito cultural por medio de exposiciones, publicaciones en diferentes medios, participación en concursos.
- ⊗ Desempeñar cargos en instituciones culturales y empresas que tengan que ver con su ámbito profesional. (museos, secretarías de cultura, centros culturales).

50
92



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"
"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 210



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento Académico de Humanidades.

TÍTULO: PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

CICLO INTRODUCTORIO

0a	Expresión Oral y Escrita Obligatoria Ordenanza 185/02	B	60	---
0b	Informática Obligatoria Ordenanza 185/02	B	60	---

PRIMER AÑO:

01	Historia del Arte Contemporáneo	A	120	0a-0b
02	Procesos Pictóricos I	A	180	0a-0b
03	Procesos Escultóricos I	A	180	0a-0b
04	Procesos de Grabado y Arte Impreso I	A	180	0a-0b
05	Dibujo Artístico I	A	180	0a-0b

SEGUNDO AÑO:

06	Historia General del Arte	A	120	01-05
07	Procesos Pictóricos II	A	180	01-02
08	Procesos Escultóricos II	A	180	01-03
09	Procesos de Grabado y Arte Impreso II	A	180	01-04
10	Dibujo Artístico II	A	180	01-05
11	Comunicación Visual	A	180	01-05

TERCER AÑO:

12	Historia del Arte Argentino y Latinoamericano	A	120	06-10-11
13	Taller de Integración I	A	360	06 a 11
14	Lecto-Comprensión en Inglés Obligatoria Ordenanza 185/02	A	120	06-11

Su,

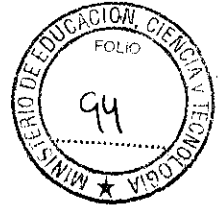


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 210



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
15	Pedagogía	A	120	06-10-11
16	Didáctica General de la Educación	A	120	06-10-11
17	Didáctica Específica en Educación en Artes Plásticas I (Ciclo Inicial y Medio)	A	180	06 a 11

CUARTO AÑO:

18	Problemática de las Artes	A	120	12 a 14-17
19	Currículo	A	120	12-15 a 17
20	Didáctica Específica en Educación en Artes Plásticas II (Ciclo Superior)	A	180	12 a 17
21	Metodología y Práctica de la Enseñanza en Artes Plásticas	A	120	12 a 17
22	Práctica Profesional para Profesorado	2° C	90	12 a 17
23	Trabajo Final	2° C	120	12 a 17

⁵⁰⁰ CARGA HORARIA TOTAL: 3.750 Horas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio De la Torre"

RESOLUCION Nº **210**



TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

CICLO INTRODUCTORIO

0a	Expresión Oral y Escrita Obligatoria Ordenanza 185/02	B	60	---
0b	Informática Obligatoria Ordenanza 185/02	B	60	---

PRIMER AÑO:

01	Historia del Arte Contemporáneo	A	120	0a-0b
02	Procesos Pictóricos I	A	180	0a-0b
03	Procesos Escultóricos I	A	180	0a-0b
04	Procesos de Grabado y Arte Impreso I	A	180	0a-0b
05	Dibujo Artístico I	A	180	0a-0b

SEGUNDO AÑO:

06	Historia General del Arte	A	120	01-05
07	Procesos Pictóricos II	A	180	01-02
08	Procesos Escultóricos II	A	180	01-03
09	Procesos de Grabado y Arte Impreso II	A	180	01-04
10	Dibujo Artístico II	A	180	01-05
11	Comunicación Visual	A	180	01-05

TERCER AÑO:

12	Historia del Arte Argentino y Latinoamericano	A	120	06-10-11
13	Taller de Integración I	A	360	06 a 11
14	Lecto-Comprensión en Inglés Obligatoria Ordenanza 185/02	A	120	06-11
15	Metodología de la Investigación en Humanidades	1° C	90	06-10-11
16	Seminario de Semiótica	1° C	60	06-11
17	Seminario-Taller en el Campo Escultórico	1° C	90	06-08-10
18	Seminario de Antropología Cultural	2° C	60	16-17
19	Seminario -Taller en el Campo Pictórico	2° C	90	16-17

Handwritten signature and initials

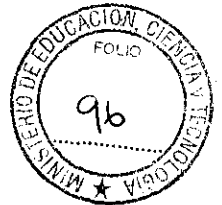


"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **210**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO:

20	Problemática de las Artes	A	120	12 a 14-18
21	Taller de Integración II	A	360	12 a 14-18-19
22	Metodología de Producción e Investigación Artística	1° C	120	12 a 15-18
23	Seminario de Estética	1° C	60	12-18-19
24	Seminario-Taller en el Campo del Grabado y Multimedia	1° C	90	12-18-19
25	Práctica Profesional para Licenciatura	2° C	90	22 a 24
26	Trabajo Final	2° C	120	22 a 24

CARGA HORARIA TOTAL: 3.930 Horas.

Se
L
[Handwritten signature]